## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**526.** RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020 - 2021.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2020000828, del día 29 de julio de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo estipulado en apartado 15 de la <u>CONVOCATORIA</u> <u>PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL <u>CURSO ESCOLAR 2020-2021 (BOME 5756, de 15 de Mayo de 2020)</u> y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 28 de julio de 2020, una vez no han sido presentadas alegaciones durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA**, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:</u>

El coste del programa asciende a 629.357,78 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 "Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles", RC número de operación 1202000010815.

Solicitante	Aulas en 12 y 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas 2-3 años / €	Plazas de adicionales asignadas 1-2 años	Plazas adicionales asignadas 2-3 años	Importe total adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido/€
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	2+4	15.000	0 plazas	25 plazas 73.717,75 €	73.717,75 €	30	88.717,75
CEI Divina Infantita	4	15.000	6plazas 17.692,26 €	29 plazas 85.512,59 €	103.204,85 €	40	118.204,85
CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	15.000	14plazas 41.281,94 €	28 plazas 82.563,88 €	123.845,82 €	47	138.845,82
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	1+4	15.000	12plazas 35.384,52 €	43 plazas 126.794,53 €	162.179,35 €	60	177.179,35
Cruz Roja	0+2	15.000	0 plazas	31 plazas 91.410,01 €	91.410,01 €	36	106.410,01
Total	20 aulas	75.000 €/25 plazas.	32plazas 94.358,72 €	156 plazas	554.357,78 euros	213 plazas	629.357,78

Publiquese la presente Orden en el Boletin Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 30 de julio de 2020, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Joaquín M. Ledo Caballero